

Acta nº 5**Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 19 de febrero de 2009.**

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 19 de febrero de dos mil nueve, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- D^a. Rosa María Ramos Planells
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- D^a. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D. Jorge Mocholí Moncholí

ASISTEN:

- D^a. Desamparados Ciscar Navarro
- D. Carlos Motes Asensi
- D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 4/2009 de 6 de febrero.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Rectificación error material licencia municipal de edificación a "PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR, S.L." para la edificación sita en la calle Museros nº 5.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a cafetería cervecería (sin cocina) en la plaza Iglesia de San Jorge nº 6 B a D^a Gema Martí Castro.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a taller de reparación de de vehículos en la carretera Benetusser nº 79 a Jolgar Pinturas S.L.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente de contratación obras apertura vial C/ San Jordi con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre prorroga contrato de mantenimiento de alumbrado público.

- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente contrato de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión en locales de pública concurrencia.
- 8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente de contratación del mantenimiento de las instalaciones de climatización de los edificios municipales.
- 9º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y medio ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 11º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- INTERIOR.- Adjudicación de los puestos de Mercado y Mercadillo 2009.
- 13º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- EDUCACIÓN.- Ratificación Decreto 2/2009, sobre solicitud de ayudas económicas para las corporaciones locales y entidades privadas que desarrollan la educación de personas adultas.
- 17º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 18º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 4/2009 DE 6 DE FEBRERO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 4/2009, de 6 de febrero. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A "PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR, S.L." PARA LA EDIFICACIÓN SITA EN LA CALLE MUSEROS Nº 5.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 349/07, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan con el mismo, y

RESULTANDO que el 18-12-2008 se adoptó por la Junta de Gobierno Local el acuerdo de conceder licencia municipal de edificación a "PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR, S.L." para construir setenta y dos VPO en cuatro bloques, dos sótanos aparcamientos conjunto y trasteros en la calle Museros, nº 5 (parcelas nº 21, 26, 27 y 28 de la UE-16).

RESULTANDO que por D. Enrique Romeu Saez, en representación de "PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR, S.L." se solicita la modificación de las parcelas de la licencia (de 26 a 26-b)

RESULTANDO que las parcelas resultantes a ubicar la edificación, según el Proyecto de Reparcelación aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 104/05, de 8 de abril, modificado por Decreto nº 155/06, de 6 de junio, son la 21, 26-b, 27 y 28.

CONSIDERANDO que el art. 105.2 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que *" las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. "*

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación por error material en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 18 de diciembre de 2008 por el que se concedía licencia municipal de edificación a "PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR, S.L." y por tanto, donde dice "... en la calle Museros, nº 5 (parcelas nº 21, 26, 27 y 28 de la UE-16)", debe decir "...en la calle Museros, nº 5 (parcelas nº 21, 26-b, 27 y 28 de la UE-16)"

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A CAFETERÍA CERVECERÍA (SIN COCINA) EN LA PLAZA IGLESIA DE SAN JORGE Nº 6 B A Dª GEMA MARTÍ CASTRO.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Dª Gema Marti Castro para establecer una actividad dedicada a cafetería-cervecería (sin cocina), con emplazamiento en la Plaza Iglesia San Jorge, nº 6 B y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 0 - 2 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia no se han presentado escritos de alegaciones por los vecinos colindantes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a D^a Gema Marti Castro para establecer una actividad dedicada a cafetería- cervecería (sin cocina), en la Plaza Iglesia de San Jorge, nº 6 B, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

1.- En función de las especificaciones contenidas en la memoria del proyecto, relativas al cálculo de la ocupación , el aforo máximo permitido asignado al establecimiento queda evaluado en 85 personas , de acuerdo con las condiciones reglamentarias vinculantes. (Sección SI 3 - 2 Código Técnico Edificación DB.SI - BOE 28.03.06)

2.- El data indicado constará en la licencia de apertura y funcionamiento, debiendo exhibirse el documento a la vista de los usuarios (Artículo 12-19 Ley 4/2003 Espectáculos EPAREP - DOGV 06.03.03)

3.- La documentación del proyecto deberá incluir especificaciones justificativas del comportamiento ante la acción del fuego de determinados elementos constructivos, acordes con los procedimientos contemplados en la normativa actualmente vigente, en función de las condiciones reglamentarias vinculantes:

- Elementos de compartimentación (forjados). Resistencia al fuego REI.120

(Sección 1 - 2 - 6 Anejo B-C-F Código Técnico de Edificación DB.SI - BOE 28.03.06)

4.- La instalación de ventilación mecánica del establecimiento deberá resultar acorde con las condiciones preceptivas, descritas en el texto articulado de las suposiciones vigentes, en función de los parámetros mínimos de caudal de aire exterior requeridos:

-Zonas destinadas a pública concurrencia	08,00 - 16,00 l.s - l. persona
-Zonas destinadas a aseos	08,00 - 16,00 l.s - l. persona

(Artículo 18 - 19 Reglamento Espectáculos públicos RGPEPAR 82 - BOE 06.11.1982)

(IT 1.1.4.2 - 1.3.4.1 - 1.3.4.3 - 1.3.4.4 Reglamento RITE 2007 - BOE 29.08.2007)

(Ventilación no residencial. Tabla 11 Norma UNE EN 13779 - 2005 - AENOR)

5.- En relación con la seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes (artículo 4.2.a Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos , Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos).

En todo caso se estará al cumplimiento de las condiciones de seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes que se establezcan en las normas de aplicación, que deberán comprobarse por el Ayuntamiento con carácter previo a la concesión de la licencia.

6.- En relación con las condiciones de solidez de las estructuras y de funcionamiento de las instalaciones (art. 4.2 b Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana). Quedarán garantizadas mediante la presentación del certificado del Técnico Director de las obras, en el que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido.

7.- En relación con las condiciones y garantías de las instalaciones eléctricas como locales de pública concurrencia (art. 4.2 c Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

En todo caso, las condiciones y garantías de las instalaciones eléctricas como locales de pública concurrencia quedarán garantizados mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, en el que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido. Así mismo deberá acreditarse la suscripción de un contrato de mantenimiento de inspección periódica con una empresa instaladora autorizada inscrita en el Registro oficial correspondiente.

8.- En relación con la prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externos (art. 4.2.d de la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

El comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos, los materiales de revestimiento y/o acabado superficial e instalaciones quedará garantizado mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se especifique la conformidad de los mismos con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido. Así mismo deberá acreditarse la suscripción de un contrato de mantenimiento periódico con una empresa debidamente autorizada.

9.- En relación con las condiciones de salubridad, higiene y acústica (art. 4.2. e Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

Se estará de forma preceptiva a las condiciones de insonorización de los locales que se establezcan por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de actividades calificadas, de acuerdo con lo que dispone la Ley de protección contra la contaminación acústica y demás normas vigentes de aplicación y desarrollo.

Asimismo se cumplirá la totalidad de las prescripciones que se establezcan por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de salubridad e higiene.

10.- En relación con la protección del medio ambiente urbano y natural (art. 4.2.f., Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

Se estará de forma obligatoria a las condiciones que se señalen por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana en materia de actividades calificadas y protección del medio ambiente urbano y natural.

11.- Condiciones de accesibilidad y disfrute para personas discapacitadas (art. 4.2.g. Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana).

Dichos extremos quedarán garantizados mediante la presentación del Certificado del Técnico Director de las obras, en el que se especifique la conformidad de las mismas con la licencia de actividad que las ampare, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Generalitat Valenciana 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y demás normas de aplicación y desarrollo.

12.- Plan de Emergencia (artículo 4.2.h Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana)

El titular del local o establecimiento, o persona en quien delegue, deberá acreditar ante el Ayuntamiento, el haber suscrito un Plan de Emergencia de conformidad con las normas de autoprotección en vigor, que pondrá en conocimiento de todo el personal de servicio incluido en el mismo, para asegurar con los medios propios de que dispongan la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos, cuyo contenido mínimo se adecuará a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

13.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.

14.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.

15.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.437,50 €

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A TALLER DE REPARACIÓN DE DE VEHÍCULOS EN LA CARRETERA BENETUSSER Nº 79 A JOLGAR PINTURAS S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Jose Antonio López García, en nombre y representación de JOLGAR PINTURA, SL para establecer una actividad dedicada a taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en la Ctra. Benetusser, nº 79 y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 1 - 3 y Peligrosa, 0 - 3 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia no se han presentado escritos de alegaciones.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a JOLGAR PINTURA, SL para establecer una actividad dedicada a taller de reparación de automóviles, en la Ctra. Benetusser, nº 79 , dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

- 1.- La presentación junto con el certificado final de instalaciones, la legalización de la instalación en el ST de Industria.
- 2.- La presentación junto con el certificado final de instalaciones del certificado de ignifugación de la estructura
- 3.- Los niveles de recepción exterior deberán quedar garantizados teniendo en cuenta lo indicado para los huecos que sirven como salida de planta (permanecerán abiertos durante el funcionamiento de la actividad)
- 4.- La presentación junto con el certificado final de instalaciones de los contratos suscritos con las empresas autorizadas para la retirada de los residuos
- 5.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.

6.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.

7.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.728,00 €

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRAS APERTURA VIAL C/ SAN JORDI CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Se da cuenta del expediente de contratación de las obras de apertura de la calle San Jordi de Paiporta, urbanización y adecuación del entorno urbano, incluidas en el ámbito del Real Decreto ley 9/2008 de 28 de noviembre y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes :

I- HECHOS

I.1. Acuerdo de *la Junta de Gobierno de fecha 15 de enero de 2009* en el que se aprueba la realización de la inversión proyectada para su inclusión en el Plan estatal de Inversión Local creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre

I.2.- Resolución del Secretario de Estado de cooperación Territorial de fecha 10 de febrero de 2009 autorizadora de la financiación de dicho proyecto y publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas en la misma fecha

I.3.- La resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5 de la Ley de Contratos del Sector Público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras, según lo dispuesto en el art. 9.4 del citado RDL 9/2008 de 28 de noviembre.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales

II.2.- El Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y aprueba créditos extraordinarios para atender a su financiación.

La Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de apertura de la calle San Jordi de Paiporta, urbanización y adecuación del entorno urbano, elaborado por la empresa "TECNICA Y PROYECTOS S.A.(TYPESA)",

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de apertura de la calle San Jordi de Paiporta, urbanización y adecuación del entorno urbano, incluidas en el ámbito del Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

- 1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado con publicidad, y tramitación urgente, con una base de licitación es de 919.076,15 € y 147.052,18 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 1.066.128,33 €.
- 2º.- Aprobar el gasto derivado del contrato con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando el anuncio de licitación en el perfil del contratante municipal, para que durante el plazo de cinco días los interesados puedan presentar las solicitudes de participación.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE PRORROGA CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Queda sobre la mesa al objeto de completar la documentación interesada por el Sr. Ingeniero industrial en su informe.

7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA.

Se da cuenta del expediente relativo al contrato del servicio de mantenimiento y conservación de instalaciones eléctricas de media y baja tensión en centros municipales de pública concurrencia, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha siete de octubre de dos mil ocho.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento negociado convocado para contratar el servicio de mantenimiento y conservación de instalaciones eléctricas de media y baja tensión en centros municipales de pública concurrencia, por no haberse presentado ninguna oferta y proceder al archivo de las actuaciones.

SEGUNDO.- Iniciar de nuevo expediente para realizar la contratación expresada por el Área Municipal que corresponda.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Se da cuenta del expediente relativo al contrato del servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas de climatización (aire acondicionado, calefacción y Agua Caliente Sanitaria) de los locales, instalaciones y edificios municipales, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha siete de octubre de dos mil ocho.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento negociado convocado para contratar el servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas de climatización (aire acondicionado, calefacción y Agua Caliente Sanitaria) de los locales, instalaciones y edificios municipales, por no haberse presentado ninguna oferta y proceder al archivo de las actuaciones.

SEGUNDO.- Iniciar de nuevo expediente para realizar la contratación expresada por el Área Municipal que corresponda.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

9º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	386
Documentos de salida	162

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Año 2009

Nº Decreto	Fecha	Extracto
24/09	30/01/09	Lic. Com. Ambiental Centro Fisioterapia en Pl. La Cenia, 6 B (Expte:78/08)
25/09	30/01/09	Licencia Municipal de 2ª ocupación vivienda sita C/ Marques del Turia, 48 C
26/09	03/02/09	Orden Ejecución Dª Mercedes Ponce Masia por desprendimiento de Muro Convent San Joaquin (6/09)
27/09	03/02/09	Concesión licencias de obra menor
28/09	03/02/09	Concesión cambio titularidad Restaurante Chino C/ Maestro Serrano, 15 B (Expte:75/08)
29/09	04/02/09	Desestimación alegaciones Dª Alicia Montero Sierra por Orden Restauración (Inf. Urb:141/06)
30/09	05/02/09	Orden de ejecución comunidades de Propietarios C/ Valencia 16, 14 y 10 (Expte 8/09)
31/09	05/02/09	Redacción proyecto y S. y Salud para realizar 240 nichos en Cementerio Viejo
32/09	05/02/09	Redacción proyecto y S. y Salud para remodelación edificio multiusos Polideportivo
33/09	06/02/09	Licencia de 1ª ocupación DALTA, SA edificio sito en C/ Rafael Ribelles (208/05)
34/09	06/02/09	Contrato menor servicio mantenimiento farolas solares Cementerio Nuevo
35/09	09/02/09	Redacción proyecto y S. y Salud para remodelación jardines museo El Rajolar
36/09	10/02/09	Aprobación proyecto técnico para remodelación jardines museo El Rajolar
37/09	12/02/09	Concesión licencias de obra menor
38/09	12/02/09	Mesa contratación para Edificio multiusos del Polideportivo
39/09	12/02/09	Mesa contratación para nichos en Cementerio Viejo de Paiporta
40/09	12/02/09	Licencia Municipal de 2ª ocupación vivienda sita C/ San Francisco, 47 - 1 -1
41/09	12/02/09	Denegación lic. apertura a CAJA AHORROS MEDITERRANEO en Pl. Mayor, 1 (03/08)
42/09	12/02/09	Mesa contratación para remodelación jardines del Museo "El Rajolar"
43/09	12/02/09	Licencia de apertura Dª Isabel Mayoral Nieva - Taller reparaciones eléctricas (45/07)
44/09	12/02/09	Denegación lic. apertura a ALPA&PUIPLAST, SL en C/ Bonrepos i Mirambell, 19 (09/06)

Carrer Mestre Músic Vicent Prats i Tarazona s/n
46200 Paiporta (València) · C.I.F. P-4618800-I
Tel. 96 397 12 22 · fax 96 397 17 25

Nº Decreto	Fecha	Extracto
45/09	13/02/09	Desistimiento lic. obras a SERRANO VILA, SL en C/ Jaume I , 89 (Expte:145/07)
46/09	13/02/09	Licencia de apertura DISTRIBUCIONES JUAN LUNA, SL - c/ Alqueria de Mina, 13 (45/05)
47/09	13/02/09	Desistimiento lic. obras a SERRANO VILA, SL en C/ Jaume I , 89 (Expte:01/09)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CASTRO CARRASCO ALBERTO	FIANZA DEPOSITADA PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE DIRECCIÓN DE OBRAS URBANIZACIÓN UA 6 Y 7 LA PASCUALETA CG 06/11/02	1.200,60 €
GABINETE INGENIERIA Y URBANISMO	FIANZA DEPOSITADA PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS URBANIZACIÓN UA 6 Y 7 LA PASCUALETA CG 06/11/02	879,28 €
J.F. VILLAESCUSA MARES Y M SANCHEZ	PARA RESPONDER OBLIGACION PAGO AG URBANIZADOR PROYEC. REPARC. FORZOSA UE 12 DE USO IND. PGOU .	115.278,65 €
PROMOCIONES EL ROURE SL	GARANTIA EN OBRAS DE URBANIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN POSIBLES ROTURAS EN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.	58.356,00 €
FRANCASA S.A.	GARANTÍA CUOTAS DE URBANIZACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 12	189.111,45 €
FRANCASA S.A.	GARANTÍA CUOTAS DE URBANIZACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 12	47.027,58 €

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
MARTIN SANCHEZ ROSAURA	GARANTÍA RESPONDER OBLIGACIÓN PAGO AG. URBANIZADOR PROYECTOS REPARCELACIÓN FORZOSA UE 12 DE USO INDUSTRIAL.	57.639,32 €
MONROS VERCHER LORENZO	GARANTÍA RESPONDER OBLIGACIÓN PAGO AG. URBANIZADOR PROYECTOS REPARCELACIÓN FORZOSA UE 12 DE USO INDUSTRIAL.	57.639,32 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

11º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	493
Documentos de salida	73

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
319/08	31/12/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para compra de una cámara digital para Policía Local.	163,90
320/08	31/12/08	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar 31/08	699,00 157,08
321/08	31/12/08	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar 32/08	205,00 0,32
014/09	05/02/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones, relación 2/09	10.820,66

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
015/09	09/02/09	Expediente de adhesión al programa salio joven 2009.	Expediente de Fomento del empleo, y solicitud de subvención al SERVEF.	145.665,57
016/09	06/02/09	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones y Anulación de recibos IVTM 2009.	16.117,50 6.462,00
017/09	11/02/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación, Devolución y Aprobación de liquidaciones por altas en el catastro inmobiliario.	300,32 27.012,26 129.108,58
018/09	10/02/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para compra de material actividades deportivas.	200,00
019/09	03/02/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia entre partidas Exp.2/2009	13.200,00

La Junta de Gobierno queda enterada

12º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DE MERCADO Y MERCADILLO 2009.

Se da cuenta del informe de la funcionara encargada de Mercado y Mercadillo, sobre las solicitudes presentadas para el año 2009.

Y de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior para el funcionamiento del Mercado/dillo Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar los puestos del Mercado y Meradillo de los lunes siguientes:

MERCADO:

Puestos interiores y exteriores del MERCADO MUNICIPAL, para el año 2008, según relación adjunta al informe emitido, que se aprueba, en número de:

Casetas 12
Puestos interiores 15
Puestos exteriores 4

Se queda libre la Caseta nº 10-D
Se quedan libres los puestos exteriores 28-29 y 41-42
Se quedan libres los puestos interiores 48-49, 58-59, 60 Y 61
No habiendo ninguna petición para dichos puestos/caseta.

MERCADILLO

87 puestos del MERCADILLO MUNICIPAL, para el año 2009, según relación adjunta al informe emitido que se aprueba.

Se adjudican, además, 21 solicitudes nuevas de Mercadillo, de modo que quedan cubiertas el mayor número de peticiones y de situaciones mas necesitadas, de modo que resulta la siguiente AMPLIACION:

12 puestos de 4 metros cada uno en la calle Convent y 9 puestos de 4 metros también en la calle Metge Peset

13º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	124
Documentos de salida	668

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
14	30.01.09	Nomina enero 2009
15	30.01.09	Productividad y complementos en nómina de enero de 2009
16	02.02.09	Concesión anticipo reintegrable a D. Francisco Rengel Romero
17	02.02.09	Concesión anticipo reintegrable a D. Pablo Mazuecos Gómez
18	02.02.09	Concesión anticipo reintegrable a D. Juan Antonio Martínez Juan
19	03.02.09	Concesión anticipo reintegrable a D. David Tarazona Jorge
20	04.02.09	Abono asistencias en concepto de indemnización de servicio a los agentes de la Policía Local de Païporta
21	04.02.09	Concesión subvenciones a empleados del Ayuntamiento (bajas laborales noviembre y diciembre 2008)
22	04.02.09	Abono asistencias por participación en Tribunales de Oposición
23	10.02.09	Expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Relación 2/2009

Nº	Fecha	Extracto
24	11.02.09	Concesión anticipo reintegrable a D. José Maria Montesinos Costa
25	11.02.09	Concesión anticipo reintegrable a D. José Romero Pérez
26	11.02.09	Abono asistencias en concepto de indemnización de servicios a los agentes de la Policía Local de Paiporta
27	11.02.09	Concesión de subvenciones a empleados del Ayuntamiento (bajas laborales enero 2009)
28	11.02.09	Expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Relación 4/2009
29	11.02.09	Abono sanción de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia
30	13.02.09	Licencias de ocupación de la vía pública con materiales de obras
31	13.02.09	Expediente sancionador por infracción de las ordenanzas municipales a D. Miguel Angel Torres Martínez
32	16.02.09	Concesión anticipo reintegrable a D. Carlos Motes Asensi

La Junta de Gobierno queda enterada.

14º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

14.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	101
Documentos de salida	233

14.2. DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
6	02.02.2009	Ayuda Emergencia Social para D. m. José Mas Sáez..
7	06.02.09	Modificaciones en la prestación del servicio de ayuda a domicilio (SAD)
8	09.02.09	Modificaciones en la prestación del servicio de ayuda a domicilio (SAD)
9	10.02.09	Aprobación gasto destinado a la adquisición de bobinas plastificadotas.
10	10.02.09	Aprobación gasto traslados personal del Área.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

15º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área de Cultura:

nº	data	nº de sèrie	assumpte
2	02/02/2009	OJ3443216	Contractació menor de la representació de l'espectacle "... Y la leyenda de Maese Pérez el organista" Auditori Municipal el 21 de març de 2009 (1.218,00 €)
3	06/02/2009	OJ3443217	Contractació menor de la representació de l'espectacle "La hora del cuento y la sodomía" a l'Auditori Municipal el 22 de març de 2009 (500,00 €)
4	11/02/2009	OJ3443218	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Enaguas" a l'Auditori Municipal el 15 de febrer de 2009 (420,00 €)
5	11/02/2006	OJ3443219	Contractació menor de 2 projeccions cinematogràfiques a l'Auditori Municipal els dies 22 de febrer i 8 de març de 2009 (2.215,90 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.3.- El Concejal Delegado del Área de Cultura, D. Luis Rodenas informa que mañana se inaugurará en el Museo de la Rajoleria la exposición del Ninot, y una exposición extraordinaria con motivo del 35 aniversario de la Junta Local Fallera.

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.4.- El Concejal Delegado del Área de Cultura, D. Luis Rodenas, informa que las últimas facturaciones de energía eléctrica del Auditorio han experimentado una subida desorbitada, por lo que se han pasado a estudio de los servicios técnicos municipales.

La Junta de Gobierno queda enterada.

16º.- EDUCACIÓN.- RATIFICACIÓN DECRETO 2/2009, SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS CORPORACIONES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS QUE DESARROLLAN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO NÚM. 2/2009 DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, QUE TEXTUALMENTE DICE LO SIGUIENTE:

“Examinada la Orden de la Consellería de Educación sobre convocatoria de ayudas económicas para las corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de personas adultas, así como cuantos informes, antecedentes y documentos se relacionan, en base a los :

I-HECHOS

1 - Orden de 29 de diciembre de 2008, de la Consellería de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para las corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de personas adultas en la Comunidad Valenciana, durante el ejercicio 2009.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Quedar enterado del expediente sobre convocatoria de ayudas económicas destinadas a ayudas económicas para las corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de personas adultas en la Comunidad Valenciana, durante el ejercicio 2009 y en su consecuencia:

Solicitar a la Consellería de Educación ayuda económica para el mantenimiento del centro municipal de formación de personas adultas del municipio de Paiporta para el ejercicio 2009 (DOCV número 5.927 de fecha 7 de enero de 2009) con cargo a las partidas presupuestarias 42201.2200, 42201.22100, 42201.22706, 42201.22603, 42201.22602 (presupuesto prorrogado) por un importe total de 120.937'47 €.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de cumplir las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención, en caso de ser beneficiados.

TERCERO.- Someter el presente decreto a ratificación por la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Seguir en el expediente, el procedimiento y trámites legales establecidos.”

17º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

17.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	11
Documentos de salida	5

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
3/2009	30/01/2009	Contratación obras demolición muro instalaciones deportivas con denominación campo de fútbol El Palleter

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17.3.- El Concejal Delegado del Área de Educación , D. Jordi Mocholi, informa sobre la inspección practicada por los técnicos de urbanismo a una grieta aparecida en el colegio Luis Vives, y del informe emitido al respecto, conforme al cual se considera procedente que los técnicos de la Conselleria de Educación giren visita de inspección a dicho centro para determinar el alcance de las patologías de que pueda estar afectado.

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.4.- El Concejal Delegado del Área de Educación , D. Jordi Mocholi, informa sobre la necesidad de redactar una memoria descriptiva del Campo de Futbol El Palleter, para completar la documentación necesaria en la solicitud de subvención del césped artificial.

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.5.- El Concejal Delegado del Área de Educación , D. Jordi Mocholi, informa que el próximo domingo está prevista la celebración de una prueba de trial organizada por el motoclub "Sense Peus".

La Junta de Gobierno queda enterada.

18º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

18.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	30
Documentos de salida	14

La Junta de Gobierno queda enterada.

18.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

AÑO 2009.

Nº	FECHA	ASUNTO
6	14.01.09	EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
7	15.01.09	PERSONACION Y EJERCICIO DE LA ACCION PENAL EN EL SUMARIO 1/2009 DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7 DE TORRENT POR MUERTE DE CAROLINA PLANELLS ESTEVE.
8	20.01.09	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 22.01.09.
9	21.01.09	RECTIFICACION DE ERROR EN EL DECRETO 2/2009 DE 7 DE ENERO RELATIVO AL II CONCURSO DE ORNAMENTACION NAVIDEÑA "CIUTAT DE PAIPORTA".
10	21.01.09	MATRIMONIO CIVIL PAULINO YANGÜEZ RODRÍGUEZ Y MARIA D ELOS REMEDIOS CAMPOS CELDRAN
11	23.01.09	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DÍA 26.01.09.
12	26.01.09	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO SÍA 29.01.09.
13	27.01.09	MATRIMONIO CIVIL JOSE ANTONIO TORRIJOS CEPAS Y SUSANA CARRION BAUTISTA.
14	27.01.09	MATRIMONIO CIVIL JOSE ALBERTO MARTIN GARCIA Y ADAILON PEREIRA ROCHA JUNIOR.
15	27.01.09	BAJA DEL PADRON MUNICIPAL DE ALBERTO JOSE FERRANDO HINAREJOS Y OTROS.
16	03.02.09	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 6.02.09.
17	03.02.09	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR CARLOS SOLERA TARAZONA.
18	04.02.09	MATRIMONIO CIVIL CHRISTOPHER AZUMBUIKE EDWU-DOBIS Y Mª JESUS ENTRENA LLOVERA.
19	04.02.09	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 6.02.09.
20	12.11.09	DESESTIMACION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR MARIA CRUZ PALENCIANO MALDEA FRENTE A RESOLUCION Nº 104/08.
21	10.02.09	NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA JESUS CARLOS LOPEZ CARRIZO COMO CONCEJAL CON DEDICACION PARCIAL Y RETRIBUCIONES.
22	12.02.09	EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
23	17.02.09	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 19.02.09.



18.3.- La Concejala con delegación especial de la Alcaldía en materia de promoción de empleo, D^a. Amparo Ciscar, expone que se está produciendo un extraordinario número de solicitudes de empleo de personas en situación de urgente necesidad, sin que puedan ser resueltas por la falta de ofertas de empleo existentes.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del diecinueve de febrero de dos mil nueve.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.